

ANEXO 30 – INC. C

SITUACION PRESUPUESTARIA

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (4º) trimestre de 2.018 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado Nº 9.033/2018 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	4.706.407,00
I-Bienes Corrientes	\$	432.966,00
II-Servicios Corrientes	\$	3.611.800,00
III-Convenios	\$	694.200,00
IV-Contratos	\$	171.424,46
V-Servicios Públicos	\$	196.122,00
VI-Bienes de Capital	\$	0,00
		=====
		9.812.919,46

b) Reducciones presupuestarias ejercicio 2018

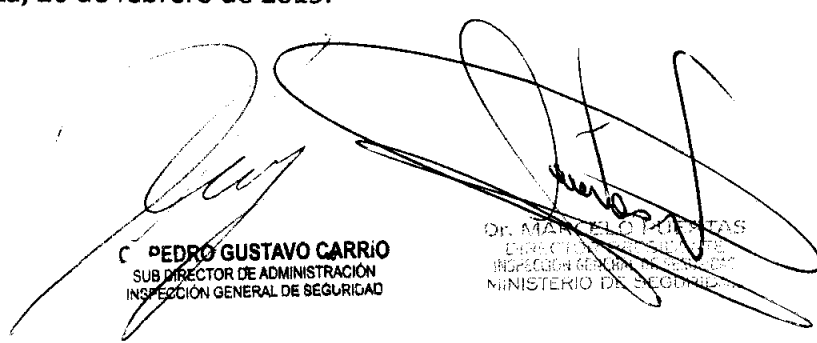
Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	4.706.407,00				4.706.6407,00
Bienes Corrientes	41201	402.966,00	30.000,00			432.966,00
Servicios Corrientes	41301	2.776.800,00	835000,00			3.611.800,00
Convenios	41302	694.200,00				694.200,00
Contrato de Locación	41305	255.300,00	7750,00		91.625,54	171.424,46
Servicios Públicos	41310	196.122,00				196.122,00
Bienes de Capital	51101	0,00				0,00
	TOTAL	9.031.795,00			91.625,54	9.812.919,46

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en

función del devengado a setiembre del 2017, y dado los aumentos de inflacionarios y de los servicios ya contratados por esta Inspección como son los alquileres y Limpieza, reduce aún más todas las partidas, se ha liberado la mayoría de las reservas, el presupuesto fue escaso en función de los aumentos de los Bienes y Servicios.

- b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y se solicitará la modificación de la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, quedando un cargo, según paritaria correspondiente.
- c) Las partidas de bienes y servicios fueron reforzadas por el Ministerio de Seguridad, debido al aumento de los costos, Resolución 2399 J 2018 del Ministerio de Seguridad \$ 565.000 y Resol J 2018 por \$ 300.000 del Ministerio de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto N°20706 del 29/12/2017 prorroga por los meses de enero y febrero de 2018, el Decreto 226 prorroga por el mes de marzo de 2018, en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo. Prorroga abril y mayo 2018. Decreto 407 28/03/2017 Rectificado por Decreto 454 del 06/04/2018 publicado el 23/04/2018. Decreto 828 Prórroga del 1 de junio al 31 de diciembre. Se liberaron partidas de Reserva. Se reforzó la partida mediante Decreto 279/2018. Decreto 1642 incremento del 20% a partir de octubre de 2018.
- e) Con respecto a la partida de convenios se sigue con el convenio con la UNC, pasantías de estudiantes de la Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, no se realizaron nuevos convenios dado las restricciones impuestas por la Gobernación.
- f) En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Mediante decreto 2544/2017 restringe las contrataciones en bienes de capital. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones renovación de equipos e implementación del expediente electrónico.-

Mendoza, 26 de febrero de 2019.



C PEDRO GUSTAVO CARRIO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

DR. MARCELO PUENTE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD